GOBERNACION DE CALDAS

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

INVITACION PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

MIC- SADR- 114-2019

O B J E T O:

INSTALACIÓN DE UN INVERNADERO Y DOTACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO LIRIO JAPONÉS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA - CALDAS.

Manizales, septiembre de 2019

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. –por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.-Articulo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicara una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste articulo 94 de la ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes.

1. OBJETO CONTRACTUAL:
Instalación de un invernadero y dotación de insumos y equipos requeridos para el establecimiento del cultivo lirio japonés en el municipio de Pensilvania - Caldas.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2105. *Pliegos de condiciones*. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

Descripción técnica, detallada y completa del o servicio objeto del contrato, identificado con cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con tercer nivel del mismo

CÓDIGO	PRODUCTO
21102301	Equipo de riego para invernadero.
72121202	Servicio de construcción de invernaderos.
24111810	Tanque almacenamiento de agua.
47101549	Filtro de gravedad.
13111201	Películas de polietileno
10151906	Semillas de Lirio
10191509	insecticidas
10171702	fungicidas
10171603	Fertilizante de fosforo
10171605	Mezclas de nitrógeno - fosforo y potasio- NPK
10171802	Acondicionador inorgánico de suelos
21102305	Material para sombras para agricultura

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá construir e instalar un invernadero de 500 metros cuadrados con los equipos e insumos requeridos para el establecimiento del cultivo Lirio Japonés en el municipio de Pensilvania – Caldas con las siguientes condiciones técnicas:

INVERNADERO

DESCRIPCION
Un (1) Invernadero de 500 m2 en estructura en guadua impermeabilizada un metro bajo tierra, con anclaje en hierro y concreto, con cubierta plástica UV calibre 7, con cerramiento lateral del 100% en polisombra al 65% blanca aditivada con filtro UV 2 años, Guaya alma de fibra 1/16, Cable de anclaje acerado 3/16 y cable acerado de 1/8 para soporte de plástico. Tensores de ½ y 3/8, Grilletes No. 6 y No. 8, soga pisadora con filtro UV, varilla roscada 3/8, tuercas, arandelas, puntillas, zócalo plástico ganchos, grapas. Instalada en diseño a una caída o tipo capilla según los requerimientos del terreno, con gavilanes y canales. Sistema de riego por goteo instalado que incluya: manguera de conducción en 1" PE, filtro de 2" de 120 mesh, 1 caneca plástica con capacidad de 2.000 litros, línea de emisión en manguera de riego calibre 8000 goteros a 15 x 1.05 L/H, conectores iniciales, fin de línea fler tuerca, tapones PE externos de 1 ½" y 1", Adaptadores Hembra PVC de 1 ½" y 1", Adaptadores hembra PVC de 2", bujes soldados PVC de 2 x 1 ½", codos PVC, Adaptadores macho PE, válvulas roscada PVC de, válvulas PVC lisa de 1y teflón entre otros componentes. No incluye explanación, adecuación o limpia del terreno. Canales de extensión para desagüe fuera del lote instaladas.

INSUMOS AGRICOLAS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Fertilizante orgánico compostado	Bulto 40 kilos	16
Fertilizante Edáfico Grado 15-15-15	Bulto 50 kilos	8
Fertilizante Edáfico granulado a base de micronutrientes y nutrientes secundarios, complementado con elementos mayores	Bulto 46 kilos	3
Fungicida Biológico Trichoderma harzianum concentración mínima de 1x108 esporas por gramo de formulación.	Kilo	5
Enmienda en polvo para uso edáfico para la regulación de pH y mejoramiento de la capacidad de intercambio catiónico del suelo	Bulto 50 kilos	10
Semillas de lirio japonés -bulbo Eyeniler	Caja por 400 semillas	5
Semillas de lirio japonés -bulbo Tresor	Caja por 400 semillas	5

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Instalar un invernadero de 500 metros cuadrados para el cultivo de Lirio Japonés, (no incluye explanación, adecuación o limpia de terreno).

- Suministrar los equipos e insumos requeridos para el establecimiento del cultivo Lirio Japonés tal como se describe en las especificaciones técnicas.

- Instalar el invernadero de 500 metros cuadrados y entregar los insumos para el cultivo de Lirio Japonés en el lugar donde señale la Alcaldía de Pensilvania, puede ser en zona urbana o rural.

3.2 OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN:

- Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
- Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
- Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando está ajustada a lo requerido por la entidad.

4. LUGAR DE LA ENTREGA:

El invernadero de 500 metros cuadrados y los insumos para el cultivo de Lirio Japones serán entregados en la cabecera municipal de Pensilvania – Caldas. El invernadero deberá ser instalado en el terreno dispuesto por la alcaldía municipal.

La administración departamental se reserva la facultad de adquirir más elementos hasta por el valor total del presupuesto oficial.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de por 30 días calendario

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

Para calcular el valor estimado del contrato, se realizó un análisis de cotizaciones y sondeo en el mercado local y nacional con empresas proveedoras de equipos, maquinaria, accesorios agrícolas y almacenes proveedores de insumos agropecuarios.

El valor estimado del contrato por grupo se estimó de la siguiente forma:

INVERNADERO

DESCRIPCION	RIEGOS E INVERNADEROS S.A.S.	R&A INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	V/R PROMEDIO TOTAL
Un (1) Invernadero de 500 m2 en estructura en guadua impermeabilizada un metro bajo tierra, con anclaje en hierro y concreto, con cubierta plástica UV calibre 7, con cerramiento lateral del 100% en polisombra al 65% blanca aditivada con filtro UV 2 años, Guaya alma de fibra 1/16, Cable de anclaje acerado 3/16 y cable acerado de 1/8 para soporte de plástico. Tensores de ½ y 3/8, Grilletes No. 6 y No. 8, soga pisadora con filtro UV, varilla roscada 3/8, tuercas, arandelas, puntillas, zócalo plástico ganchos, grapas. Instalada en diseño a una caída o tipo capilla según los requerimientos del terreno, con gavilanes y canales. Se instalará en el número de módulos que el terreno permita. Sistema de riego por goteo instalado que incluya: manguera de conducción en 1" PE, filtro de 2" de 120 mesh, 1 caneca plástica con capacidad de 2.000 litros, línea de emisión en manguera de riego calibre 8000 goteros a 15 x 1.05 L/H, conectores iniciales, fin de línea fler tuerca, tapones PE externos de 1 ½" y 1", Adaptadores Hembra PVC de 1 ½" y 1", Adaptadores hembra PVC de 2", bujes soldados PVC de 2 x 1 ½", codos PVC, Adaptadores macho PE, válvulas roscada PVC de, válvulas PVC lisa de 1y teflón entre otros componentes. No incluye explanación, adecuación o limpia del terreno. Canales de extensión para desagüe fuera del lote instaladas.	$ 12.500.000	$ 16.000.000	**$ 14.250.000**

INSUMOS AGRICOLAS

COTIZACIONES

DESCRIPCION	UNIDAD	COTIZACION 1 ALMACENES DEL CAFÉ	RIEGOS E INVERNADEROS S.A.S.	COTIZACIÓN 3 FLORES Y BULBOS ORES S.A.S.	V/R PROMEDIO TOTAL
Fertilizante orgánico compostado	Bulto 40 kilos	$ 18.400	$ 16.000		$ 17.200
Fertilizante Edáfico Grado 15-15-15	Bulto 50 kilos	$ 89.100	$ 110.000		$ 99.550
Fertilizante Edáfico granulado a base de micronutrientes y nutrientes secundarios, complementado con elementos mayores	Bulto 46 kilos	$ 81.550	$ 113.000		$ 97.275
Fungicida Biológico Trichoderma harzianum concentración mínima de 1x108 esporas por gramo de formulación.	Kilo	$ 68.750	$ 95.000		$ 81.875
Enmienda en polvo para uso edáfico para la regulación de pH y mejoramiento de la capacidad de intercambio catiórico del suelo	Bulto 50 kilos	$ 26.750	$ 45.000		$ 35.875
Semillas de lirio japonés -bulbo Eyeniler	Caja por 400 semillas		$ 392.700	$ 330.000	$ 361.350
Semillas de lirio japorés -bulbo Tresor	Caja por 400 semillas		$ 392.700	$ 330.000	$ 361.350

VALOR PROMEDIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R PROMEDIO TOTAL	VALDR TOTAL
Fertilizante orgánico compostado	Bulto 40 kilos	16	$ 17.200	$ 275.200
Fertilizante Edáfico Grado 15-15-15	Bulto 50 kilos	8	$ 99.550	$ 796.400
Fertilizante Edáfico granulado a base de micronutrientes y nutrientes secundarios, complementado con elementos mayores	Bulto 46 kilos	3	$ 97.275	$ 291.825
Fungicida Biológico Trichoderma harzianum concentración mínima de 1x108 esporas por gramo de formulación.	Kilo	5	$ 81.875	$ 409.375
Enmienda en polvo para uso edáfico para la regulación de pH y mejoramiento de la capacidad de intercambio catiónico del suelo	Bulto 50 kilos	10	$ 35.875	$ 358.750
Semillas de lirio japonés -bulbo Eyeniler	Caja por 400 semillas	5	$ 361.350	$ 1.806.750
Semillas de lirio japonés -bulbo Tresor	Caja por 400 semillas	5	$ 361.350	$ 1.806.750
TOTAL				$ 5.745.050

El valor de la legalización, 7% pago de estampillas, pólizas y demás gastos o costos inherentes, corren por cuenta del contratista.

El valor estimado del contrato es de $ 19.995.050, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución dos meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. FORMA DE PAGO

El Departamento de Caldas pagara al contratista contra-entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Prodesarrollo equivalente al 2%, **ii.** Prouniversidad equivalente al 1% **iii.** Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Proadulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural , sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA:
PARA PERSONAS JURIDICAS:

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
•Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
•Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
•Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
•Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
•Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
•Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
•Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
•Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
•Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
•Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
• Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.

PARA PERSONAS NATURALES

Se tendrá en cuenta:

•Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.
•Que se encuentren inscritos en cámara de comercio y tengan registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales.
•Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
•Que la persona demuestre tener por lo menos seis (6) meses de haberse registrado ante la cámara de comercio o la autoridad competente, respecto de la fecha de cierre del proceso.

•Que la el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
•Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
Que las personas no posean antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
•Que la persona este cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.
•Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
•Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.
•Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

El objeto contractual de la presente invitación está conformado por dos componentes; la instalación de invernaderos y el suministro de insumos agrícolas.
El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de mínimo dos contratos cuyo objeto sea la instalación de invernaderos y que el valor (ejecutado entre ambos contratos o de cada uno de ellos) sea igual o superior al valor estimado del contrato - presupuesto oficial de la presente invitación.
En ese orden de ideas, no aceptará la experiencia que únicamente relacione el suministro de insumos agrícolas.
La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.
Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES PARA PERSONA JURÍDICAS

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)
- Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).
- Copia del registro único tributario actualizado
- Copia de cedula del representan legal.
- Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.
- Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 3
- Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones)
- Acreditación de idoneidad (cuando se soliciten) en el personal que deba emplear la persona jurídica (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales)

PARA PERSONA NATURAL

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)
- Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al

cierre de presentación de la propuesta, y que el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.

- Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería.
- Copia del registro único tributario actualizado
- Libreta Militar
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento
- Certificado de compromiso anticorrupción anexo No 3
- Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones).
- Acreditación de idoneidad cuando se soliciten (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El único canal admisible para presentar la propuesta es el portal www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- Asistir a las reuniones acordadas.
- Atender las recomendaciones que le efectúe el departamento por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la fichas técnicas y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
- El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
- Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).

- Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
- Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Departamento de Caldas.

CRONOGRAMA: Ver anexo 4

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Podrán expedirse adendas en cualquier etapa del proceso cuando haya lugar a aclarar los puntos de la invitación o modificar el cronograma.

GARANTÍAS

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	X	20	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento.
Calidad del servicio	X	10	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Responsabilidad civil extracontratual.	X	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.

* Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única

FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se transcribe:

Numeral 4: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

El proponente deberá presentar con su oferta económica en el anexo No 2 el valor detallado del bien o servicio requerido con las especificaciones técnicas requeridas, cantidades ofertadas, valores unitarios y total.

De acuerdo con lo anterior solo se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; en caso de que no cumpla se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto

1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- El Departamento podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:
- Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso de Selección.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica parar personas jurídicas y naturales.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Cuando la propuesta económica no discrimine claramente si la oferta presenta o no presenta el IVA.
- Quien entregue la propuesta en un lugar diferente al aquí indicado.
- Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
- Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias
- Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

Nota 1. En todo caso la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
Nota 2.Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hará una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IVA (en caso de que aplique).

Si el valor total de la propuesta incluyendo el IVA supera el valor del presupuesto oficial se considera rechazada en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.1. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
Con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso

OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE:

a) En concordancia con el Régimen Tributario al que pertenezca el proponente, deberá especificar en el valor ofertado si la oferta incluye IVA y en caso afirmativo a cuánto asciende el porcentaje del mismo.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo.
Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo:

El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva

CADUCIDAD

EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos:

a) Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria.

b) Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado.

c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión.

d) Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL DEPARTAMENTO se hace inconveniente para la continuación del mismo.

e) Cuando a juicio de EL DEPARTAMENTO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios.

f) Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A)
CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías.

g) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión.

h) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento.

i) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL DEPARTAMENTO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo.

j) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Manizales, 19 de septiembre de 2019

CAROLINA GOMEZ RAMIREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

ANEXO N°1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Gobernación de Caldas
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Manizales

Nombre o Razón Social: _____

Cédula de Ciudadanía o Nit: _____

Teléfonos: _____. Correo Electrónico: _____

Me permito presentar la oferta relacionada con la invitación pública **MIC-SADR-114-2019,**
cuyo objeto es: _____

Además, manifiesto que si resulto elegido desarrollaré el objeto contractual en los términos señalados en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaro bajo gravedad de juramento:

Que no me encuentro incurso, (o la persona jurídica que represento) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto con el Departamento de Caldas.

Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.

Que conozco y acepto las condiciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que me encuentro a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

Que no me hallo en la prohibición contemplada en el artículo 5° de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente. "Artículo 5°. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad. Que los activos propios, de los miembros del consorcio y/o unión temporal, de los miembros de la sociedad que representa son de origen lícito.

Firma del Proponente

ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

Señores
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas
Referencia: Oferta Económica Invitación Pública **MIC-SADR-114-2019**

INVERNADERO	V/R TOTAL
Un (1) Invernadero de 500 m2 en estructura en guadua impermeabilizada un metro bajo tierra, con anclaje en hierro y concreto, con cubierta plástica UV calibre 7, con cerramiento lateral del 100% en polisombra al 65% blanca aditivada con filtro UV 2 años, Guaya alma de fibra 1/16, Cable de anclaje acerado 3/16 y cable acerado de 1/8 para soporte de plástico. Tensores de ½ y 3/8, Grilletes No. 6 y No. 8, soga pisadora con filtro UV, varilla roscada 3/8, tuercas, arandelas, puntillas, zócalo plástico ganchos, grapas. Instalada en diseño a una caída o tipo capilla según los requerimientos del terreno, con gavilanes y canales. Se instalará en el número de módulos que el terreno permita. Sistema de riego por goteo instalado que incluya: manguera de conducción en 1" PE, filtro de 2" de 120 mesh, 1 caneca plástica con capacidad de 2.000 litros, línea de emisión en manguera de riego calibre 8000 goteros a 15 x 1.05 L/H, conectores iniciales, fin de línea fler tuerca, tapones PE externos de 1 ½" y 1", Adaptadores Hembra PVC de 1 ½" y 1", Adaptadores hembra PVC de 2", bujes soldados PVC de 2 x 1 ½", codos PVC, Adaptadores macho PE, válvulas roscada PVC de, válvulas PVC lisa de 1y teflón entre otros componentes. No incluye explanación, adecuación o limpia del terreno. Canales de extensión para desagüe fuera del lote instaladas.	$
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	$

INSUMOS				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL) (INCLUIDO IVA
Fertilizante orgánico compostado	Bulto 40 kilos	16		
Fertilizante Edáfico Grado 15-15-15	Bulto 50 kilos	8		
Fertilizante Edáfico granulado a base de micronutrientes y nutrientes secundarios, complementado con elementos mayores	Bulto 46 kilos	3		

Fungicida Biológico Trichoderma harzianum concentración mínima de 1x108 esporas por gramo de formulación.	Kilo	5		
Enmienda en polvo para uso edáfico para la regulación de pH y mejoramiento de la capacidad de intercambio catiónico del suelo	Bulto 50 kilos	10		
Semillas de lirio japonés -bulbo Eyeniler	Caja por 400 semillas	5		
Semillas de lirio japonés -bulbo Tresor	Caja por 400 semillas	5		
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)				

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (INCLUIDO IVA)	
INVERNADERO	$
INSUMOS PARA CULTIVO LIRIO JAPONÉS	$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$

Atentamente,

ANEXO 3.

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
LA CIUDAD

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación _____

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 201_.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO 4 CRONOGRAMA

ANEXO 4 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	23/09/2019	14:00	SECOP II
Publicación de estudios previos	23/09/2019	14:00	SECOP II
Presentación de Ofertas	24/09/2019	16:00	SECOP II
Apertura de sobres	24/09/2019	16:05	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	24//09/2019	16:30	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/09/2019	11:00	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/09/2019	11:00	SECOP II
Aceptación de ofertas	26/09/2019	17:00	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/09/2019	16:00 P.M.	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30/09/2019	16:00 P.M.	SECOP II
Fecha de publicación	01/10/2019	14:00 P.M.	SECOP II